BIENESTAR FAMILIAR	**PROCESO** **PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN** **FORMATO INFORME TECNICO DE ACTIVIDADES MENSUALES**	FR.MO12.PP Versión 2 **Clasificación de la Información: Pública**	**4323100,0%** **Página 1 de 14**

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

Instrucciones generales de diligenciamiento:
1. El formato se encuentra predeterminado con algunas obligaciones contractuales, sin embargo se deben incluir las obligaciones tal y como se estipulan contractualmente. El diligenciamiento de este formato es un insumo fundamental para la elaboración del informe de supervisión.
2. Frente al porcentaje de avance, escriba el % de ejecución entendiendo que el máximo porcentaje de cumplimiento a obtener por periodo, es el resultado de dividir 100% en el numero de meses establecido en el contrato. Por ejemplo, si un contrato contempla 10 meses el porcentaje máximo de avance por mes es el 10%.
3. En el caso de que se presenten prórrogas o terminaciones anticipadas se recalculará el porcentaje sin afectar los informes de ejecución anteriores.
Ej 1: En un contrato de 10 meses, en el mes 7 se determina que se realiza una prórroga por 2 meses, quedando el contrato por 12 meses. Así las cosas como el 60% del contrato inicial ya se había ejecutado (el último informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser dividido por los 6 meses pendientes por ejecutar.
Ej 2: En un contrato de 10 meses, en el mes 7 se determina que en ese mismo mes se realiza una terminación anticipada. Como ya se había ejecutado el 60% del contrato (el último informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser cumplido en el mes que está en ejecución.
3. La información solicitada como fuente de verificación o los documentos de origen de la misma pueden ser objeto de solicitud yrevisión en el ejercicio de supervisión.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato de aporte Número: 8600191202S	Cupos: 936	**Servicio que presta: EDUCACION INICIAL CAMPESINA Y CDI**	
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 1/04/2025		**Período reportado: 31/08/2025**	
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: SAN MIGUEL PUTUMAYO		**N° de unidades de servicio:**	44
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): FUNDACION AL MA DE VIDA		**Nombre del Representante Legal de la (EAS): VERONICA ALEJANDRA CABRERA CHAVES**	
Regional: PUTUMAYO		**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n): LA HORMIGA**	
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): MARIA EUGENIA SALAZAR			

2. INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

2. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL	ALERTAS, INCONVENIENTES O	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL
1	2.1 Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, Manuales Técnicos, guías Operativas Manuales Técnicos de las respectivas modalidades y Guía Operativa del respectivo servicio y sus modificaciones y sus anexos, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posterioridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista ytalento humano que este vincule para la prestación del servicio.	El 24 de marzo del 2025 la EAS inicia con la fase preparatoria para modalidad EIC y a partir del 17 de marzo 2025 se da inicio a la prestación del servicio, iniciando la ejecucion del contrato de aportes 8600191202S, dando cumplimiento a todas las directrices y orientaciones dadas desde el CZ y acatando lo dispuesto en los reglamentos, lineamientos, Manuales Técnicos, guías Operativas Manuales Técnicos de las respectivas modalidades y Guías Operativas de los servicios contratados.	No se presentó alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	1_Acta_Seg_Comit_Operativo_11-06-2025 2_Raim EIC_San Miguel 3_Raim CDI_San Miguel	83,4%
2	2.2 Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Técnico de la Modalidad correspondiente, el Lineamiento Técnico para el desarrollo integral de la primera infancia, la infancia, la adolescencia, las familias y las comunidades en sus versiones vigentes y demás normatividad que le aplique, modifique o sustituya.	La fundacion ALMA DE VIDA, cumple con la ejecucion del contrato de aportes 8600191202S durante el mes de agosto se entrega la información técnica, administrativa y financiera de acuerdo a las clausulas contractuales.	No se presentó alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	1_Inf_tecnico y Admin_mensual, ICBF	83,4%
3	2.3 Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.	Durante el mes de Agosto se registra a todo el personal externo que ingresa a la unidad, dando cumplimiento al plan de gestion de riesgos de las unidades	No se presentó alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	1-Personal_externo_EIC_agosto 1 a 7 folios 2-Personal_externo_CDI_agosto 1 a 5 folios	83,4%
4	2.4 Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio.	Se sensibiliza al talento humano vinculado al contrato de aportes 8600191202S, sobre la importancia de no realizar nigun tipo de actividades proselitistas en las UCAS y UDS.	No se presentó alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	1. Cert. NO Activid Proselitista_agosto Folio 1	83,4%
5	2.5 Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los usuarios, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte, lo anterior sin perjuicio que desde el ICBF se adelante directamente el ejercicio de focalización de acuerdo con las herramientas diseñadas para tal efecto.	Para el mes de julio la modalidad propia e intercultural, cumple con el 100% de los cupos asignados y para la modalidad CDI durante el mes de julio se realizó difusion de disponibilidad de cupos mediante redes sociales con los grupos de padres.	En la actualidad en el CDI Fronteras de Paz 1, no ha sido posible cubrir la totalidad de cupos.	1.Retiros_EIC_Agosto 2.Retiros_EIC_gestantes_Agosto 3.Retiros_CDI_agosto 4.Inf_focalización_ CDI 5.Inf_de_ Focalización_Eic	83,4%
6	2.6 Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión y/o interventoria del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentaciórelacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.	Por parte de la Fundación ALMA DE VIDA se presta toda la atencion y disponibilidad requerida , para el desarrollo de las actividades de seguimiento, supervisión e interventoria que realiza el ICBF. En el mes de ejecucion si, se recibieron visitas de supervisión, CDI y EIC	No se presentó alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	1_Acta_Supervision CDI 2_Subsanaciones_CDI 3_Actas_Supervision EIC 4_Subsanaciones_EIC 5_Requerimiento_EIC_Agosto 6_Respuesta_Requerimiento_EIC_Agosto	83,4%
7	2.7 Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; PARAGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF, al momento de perfeccionamiento ylegalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (ies) de los comités técnicos operativos.	Durante el mes de reporte de la ejecución, se relizaron procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF, en temas de control social, transito armonico yenfermedad EBPM, componente en salud y nutrición.	No se presentó alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	1_Gmail - Invit_post_ exp_exit_control social_Reg_Ptyo 2_Gmail - Invitación Comités Dirección Local de Salud 3_Gmail - Invitación estrategia CAMAD 4_Gmail - Invit_ Curs_Primeros_ Aux_ Psicologicos 5_Gmail - Sol_Apoy_Proce_Induc_Equios basicos 6_Gmail - RV_ Invitacion_cuarto_COVECOM_2025 7_AT-Cuid_almacen_ Social_precios_AAVN 8_Gmail-AT-Cal_Dato_MallaReg_CZ 9-Gmail-Asist_Tec_Protocol_ Actua_Sit_Violencias 10-Gmail-AT-Orient_Priorizacion_focalizacion ICBF	83,4%
8	2.8 La EAS debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	Para el mes de agosto la Fundacion Alma de Vida cuenta con oficina adecuadad y/bodega de almacenamiento de alimentos para la modalidad EIC. Ubicada en el BarrioSan felipe.	No se presentó alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	N/A.Para el periodo reportado	83,4%
9	2.9. Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, la EAS deberá tener en cuenta para el diseño e implementación de los planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	La EAS Alma de Vida en el diseño e implementacion del acompañamiento a familias y sus planes de formacion a talento humano tiene en cuenta lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF".En el procesos de induccion se da aconocer protocolo.	Para el mes de julio no se presentaron	1_Plan Formación a flias_CDI 2_Plan de Formación a familias_EIC 3_Formacion_Familias CDI 4_Formacion a familias_EIC 5_Acta_sensibilizacion _Ilas_CDI 6_Cualif_TH_CDI_AGO 7_Acta_Reflex_Pedag_EIC_Folio; 1 al 7 8_Act_Sens_Derec_ 1 Folio; 1 al 5 9_Acta_Socia_Polizas_EIC_Folio; 1 al 109 10_Acta_Prop_Radial_EIC_Folio; 1 al 167	83,4%
10	2.10. Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	Durante el mes de agosto no se recibieron recomendaciones ni procedimientos de los organismos de vigilancia y control.	No se presentó alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	N/A.para el periodo reportado	83,4%
11	2.11 Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la implementación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar.	En el mes Agosto no se presentaron situaciones atipicas para reportar, o extraordinarias presentadas durante la implementación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual	No se presentó alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	1. Certi_atipicas_Folio 1	83,4%
12	2.12 Informar de manera oficial al supervisor o las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las mujeres y personas en periodo de gestación, las niñas y los niños y, garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en el Lineamiento Técnico para la **prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia** de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen, sustituyan o deroguen y demás documentos definidos por el ICBF	En el mes de agosto, no se presentaron novedades especiales en el servicio de EIC. Para el servicio CDI, se presentaron 2 situaciones reportadas en F30, para las cuales se siguió el protocolo de atenciones correspondiente.	No se presentó alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	1_Reporte a supervisión_Daniel_Alejandro 2_F30_Daniel Alejandro Flores 3_Inform_ Daniel Alejandro Flores 4_Reporte a supervisora_Nayeli Brillit L 5_F30_Nayerly Brillit Lopez 6_Inform_ -Nayerly Brillit Lopezs	83,4%
13	2.13 Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 7998 de 2023 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	Durante el periodo reportado atiende con enfoque diferencial a población con discapacidad, población indigena, población afro, población victima, poblacion migrante y extranjera; el soporte se encuentra en las planeaciones pedagogicas las cuales son inclusivas, Obl. 3.4.1 y en el reporte de usuarios vinculados, Obl. 2.5	No se presentó alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	1_FC_Agosto_ Jose Gregorio_Querubines_ Discap_Folio; 1 al 7 2_Inf_Agosto_ Jose Gregorio_Querubines_ Discap_Folio; 1 al 15 3_FC_Danier Trujillo_Mis Tiernos Amiguitos_ Discap_Folio; 1 al 6 4_Inf_Agosto_Danier Trujillo_Mis Tiernos Amiguitos_ Discap_Folio; 1 al 14	83,4%
14	2.14 Articular acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a mujeres ypersonas en periodo de gestación, niñas y niños y , de acuerdo con lo establecido en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre (Ley 1804 de 2016).	Durante el periodo reportado se realizaron los procesos de articulacion y gestion interinstitucional con el proposito de garantizar los derechos de los niños y las niñas y todas sus realizaciones y atenciones priorizadas.	No se presentó alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	1_Ofic_ _Articulacion_ CDI_agosto 2_Ofic_articulacion_transito_Arm EIC 2025	83,4%
# REF!	2.15 Comunicar de manera inmediata y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del contrato la ocurrencia de algún presunto hecho de violencia, accidente o fallecimiento de los participantes de los servicios de primera infancia, así como diligenciar y entregar de manera completa, oportuna y con calidad mensualmente el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes yfallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, o fallecimientos de los participantes activos que se presenten en cualquier lugar. En caso de no se presentarse las situaciones mencionadas anteriormente con los participantes de los servicios de atención, la EAS deberá reportar mensualmente a través de correo electrónico al supervisor del contrato la no ocurrencia de violencias, accidentes y fallecimientos. PARÁGRAFO: En caso de presentarse fallecimientos de participantes activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que lo modifique o sustituya	En el mes de agosto no se no se presentaron accidentes ni fallecimientos en la modalidad EIC. En el periodo reportado en la modalidad CDI se presentaron 2 casos	No se presentó alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	1_Reporte a supervisión_Daniel_Alejandro 2_F30_Daniel Alejandro Flores 3_Inform_ Daniel Alejandro Flores 4_Reporte a supervisora_Nayeli Brillit L 5_F30_Nayerly Brillit Lopez 6_Inform_ -Nayerly Brillit Lopezs 7_Cert_no_Ocu_presun_hechos_violen_lesiones_y_fallecim_EIC	83,4%
16	2.16 Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo a lo dispuesto en el PROTOCOLO DE ACTUACIONES ANTE ALERTAS DE AMENAZA, VULNERACIÓN O INOBSERVACNCIA DE DERECHOS EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF o el documento que lo modifique o sustituya.	En el mes de agosto, no se presentaron novedades especiales en el servicio de EIC. Para el servicio de CDI, se presentaron 2 situaciones reportadas en F30, para las cuales se siguió el protocolo de atenciones correspondiente.	No se presentó alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	1_Reporte a supervisión_Daniel_Alejandro 2_F30_Daniel Alejandro Flores 3_Inform_ Daniel Alejandro Flores 4_Reporte a supervisora_Nayeli Brillit L 5_F30_Nayerly Brillit Lopez 6_Inform_ -Nayerly Brillit Lopezs	83,4%
17	2.17 Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	Durante el periodo reportado se realizo el pago de seguridad social y aportes por parte del talento humano que se encuentra por contrato y se verifico el pago de seguridad social del talento humano contratado por OPS.	No se presentó alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	1_Seg_Social_EIC_Agosto_C191 2.Seg_Social_CD_Agosto_C191	83,4%

18	2.18 Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio.	La fundacion Alma de Vida cumple con el pago a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos, los soportes correspondientes se presentaran en el informe financiero	No se presentó alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	1. Certificaciones_Cumplimiento_RTFolio 1-7	83,4%
19	2.19 Realizar la socialización de los servicios al inicio y al final de la ejecución contractual, según la Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia o documento que lo modifique o sustituya, y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato.	La fundacion Alma de Vida para al mes reportado ya cumplio con primera jornada de socializacion de servicios se realizo el dia 23 del mes de mayo de 2025	No se presentó alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	N/A.para el periodo reportado	83,4%
20	2.20 Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad y pertinencia del servicio a través de un plan de gestión de calidad de la atención, durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de visitas de Inspección, Vigilancia y Control, la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS- Unidad de Atención -UCA -Unidades de atencion Comunitaria y Entidades Administradoras del Servicio -EAS- según lo señalado en el Manual Técnico y Guía Operativa del servicio correspondiente.	La Fundacion Alma de vida a travez de las coordinaciones pedagogicos implementan cronograma de seguimiento para la verificacion de condiciones de calidad en la UCAS y UDS y se implementan acciones de mejora cual se encuentran consignadas las subsanaciones de respuesta a las visitas de vigilancia y control.	No se presentó alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	1_Acta_Supervision CDI 2_Subsanaciones_CDI 3_Actas_Supervision EIC 4_Subsanaciones_EIC 5_Requerimiento_EIC_Agosto 6_Respuesta_Requerimiento_EIC_Agosto	83,4%
21	2.21 Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	En el mes de AGOSTO no se presetaron siniestros, ni para modalidad EIC, ni para CDI Cto 86001922025,	No se presentó alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	N/A.Para el periodo reportado	83,4%
22	2.22 Aportar cuando aplique los valores equivalentes por concepto de contrapartida (tanto la de carácter obligatorio, cuando corresponda, como la adicional según el criterio de evaluación respectivo, si a ello hubiere lugar) llevar a cabo la totalidad de las actividades de conformidad con el ofrecimiento realizado por la EAS según la manifestación de interés presentada en el marco de la Invitación Pública IP-004 de 2024 , sus modificaciones y actualizaciones que haya lugar, así como lo dispuesto en el procedimiento administrativo de selección vigente durante la ejecución del contrato, o en últimas según lo pactado dentro de los contratos de aporte suscritos según los diversos numerales del Manual de Contratación del ICBF vigente; para lo anterior el contratista deberá presentar al supervisor yo interventor del contrato la descripción de las actividades que componen cada valor de contrapartida y su cuantificación individual.	En el mes de reporte ejecucion no se ejecutaron recursos de contrapartida	No se presentó alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	1_Infor_contrapartida_Entrega de RPP adicinal_EIC_CDI.	83,4%
23	2.23 Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	En la modalidad propia e intercultural, la prestacion de los servicios es desarrollada en infraestructuras, cedidas por parte de instituciones educativas ,JAC yo miembros de las comunidades indgenas en donde se ubican las unidades de atencion. En la modalidad CDI son propias del municipio	No se presentó alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	N/A para el periodo reportado	83,4%
24	2.24 Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos, Guías Operativas y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	La fundacion alma de vida, dentro de la ejecución del contrato se da cumplimiento a los lineamientos yestandares establecidos en los manuales operativos, cumpliendo con objeto contractual.	No se presentó alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	1. Informe_Tecnico_Adm_finan folio 1-12	83,4%

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO

3.1. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE PREPARATORIA

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL	ALERTAS, INCONVENIENTES O	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL
25	3.1. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE PREPARATORIA (El proceso de concertación aplica únicamente para los servicios que acogen mayoritariamente comunidades étnicas y para la modalidad Propia e Intercultural). La EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Operativo de la modalidad según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria	Para el periodo de reporte la fundacion dio cumplimiento a la obligacion , en el mes de marzo (Concertacion dcomunidades Etnicas con l modalidad EIC y se implemento el servicio a partir del 1 d eabril de 2025.	Ninguna	N/A .Para el periodo reportado	100,0%

3.1.1. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL	ALERTAS, INCONVENIENTES O	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL
26	3.1.1.1. **Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios:** Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas yniños, en el servicio EIC, en las UDS correspondientes al Centro Zonal del contrato, de la respectiva Regional, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Operativo de la Modalidad de atención, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente	Durante el periodo reportado se prestaron los servicios de atención a usuarios en las modalidades de atención, teniendo en cuenta los estandares de calidad y los intereses de los niños, niñas y madres gestantes y lactantes	No se presentó alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	1_Cobertura_EIC_Agosto 2_Cobertura_CDI_agosto	83,4%
27	3.1.1.2. Realizar la atención de los participantes conforme a la distribución de UDS,UCAS, cupos y municipios asignados al presente contrato y descritas en el siguiente cuadro:	Durante el periodo reportado se prestaron los servicios de atención a usuarios en las modalidades de atención, teniendo en cuenta los estandares de calidad y los intereses de los niños, niñas y madres gestantes y lactantes de acuerdo a la distribucion por cupos a atender en cada uno de los servicios	No se presentó alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	1.Beneficiarios_Activos_CDI_Agosto 2.Beneficiarios_Activos_EIC_Agosto	83,4%
28	3.1.1.3. Garantizar la gratuidad del servicio a las ylos usuarios. *PARAGRAFO*: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios como recursos de cofinanciación, en atención a lo dispuesto en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente dependiendo del servicio. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del usuario al servicio, para interrumpir su atención o retiralo de este.	La EAS ALMA DE VIDA garantiza la gratuidad para los niños y niñas del los servicios de primera infancia de la modalidad institucional y propia e intercultural en el marco del contrato 86001392025, se presenta el certificado de gratuidad firmado por RL.	No se presentó alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	1. Cert. Gratuidad_servicio Folio 1	83,4%
29	3.1.1.4. Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los usuarios en la UDS.	Según plan de permanencia, sobre sensibilizacion dirigido a las familias para promover la permanencia de los participantes, en la modalidades de EIC, NO aplica y en CDI, en el periodo reportado se anexa iforme de permanencia.	No se presentó alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	1_Plan permanencia_EIC 2_informe Permanencia_CDI	83,4%

3.2. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE DE FAMILIA, COMUNIDAD Y REDES

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL	ALERTAS, INCONVENIENTES O	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL
30	3.2.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones ylo recomendaciones expedidas por el ICBF.	La fundacion Alma de Vida reliza encuentros Comunitario ,Encuentros en el hogar,llamadas a los participantes, se implemento la estrategia Comunicativa Comunitaria y se realiza los procesos de Verificación por parte del equipo profesional ,Coordinadores , Apoyos psicosociales y en salud,realizando actividadades como: verificacion de documentos , se diligencia las ficha de caracterizacion y analisis de la caracterizacion, el avance en caracterizacion, se implementa las practicas y acciones , se implemento acciones de articulación con entidades interinstitucionales del municipio, acompañamiento a las familias en CDI y en EIC en el marco de los cuadernos de acompañamiento familiar, por ultimo se realize la constitucion y ajuste a los directorios institucionales y actas de atencion, conformacion de comites de control social y veedurias y se recibieron las visitas de control social en las unidades	No se presentó alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	1.Inf_Ejec_Fila _Redes_CDI 2_Inf_Ejec_Fila _Redes_EIC 3.Verificación RC_CDI 4.Verificación RC_EIC 5.Fichas caracterizacion EIC 6.Fichas caracterizacion CDI. 7.Cuadernos familiares_EIC 8.Cuadernos Comunitarios EIC 9.Verifi_Control Social_EIC 10.Verifi_Control Social_CDI	83,4%
31	3.2.2. Incluir en los planes formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los usuarios del servicio sobre la protección de los derechos de niñas yniños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad familiar se dará desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas priorizadas para el acompañamiento a las familias, lo anterior, con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra niñas, niños y mujeres gestantes	Durante el periodo reportado se presenta el plan de proteccion y sensibilizacion de los derechos y se llevo cabo el proceso de sensibilizacion ante la proteccion de los derechos de los niños y las niñas con los padres, madres de familia en las unidades de servicio de EIC y CDI.	No se presentó alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	1_Inf_Protec_Derechos_y_Prev_Viole_EIC_Folio_1-5 2_Inf_Protec_Derechos_y_Prev_Viole_CDI_Folio_1-5	83,4%
32	3.2.3 La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor ylo interventor del contrato.	Durante la prestacion del servicio en el mes reportado se realizo capacitacion y sensibilizacion derechos delos niñas y niños	No se presentó alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimie	1.Prot_Amenazas_vuln_Der_CDI 2.Prot_Amenazas_vuln_Der_EIC	83,4%

3.3. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE DE SALUD Y NUTRICIÓN

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
33	3.3.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones ylo recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	Durante el mes de agosto en ejecucion se cumple con la verificacion de afiliacion al SGSSS de los participantes, se verifica que todos los usuarios cumplan con su respectivos controles de crecimiento y desarrollo, controles prenatales, se verifica por parte del talento humano la existencia de esquema de vacunacion de los usuarios, se articulo con hospitasl fronterizo la donada para garantizar asignacion de citas de usuarios pendientes alguna atencion priorizada,partiendo de los estandares teniendo en cuenta todos los aspectos establecidos en el manual operativo de la modalidad. Se da cumplimiento a minuta patron establecida,se garantiza las BPM y PSB.Se realiza el respectivo acompañamiento y seguimiento a usuario en malnutricion por deficit.	Ninguna	1.Inf_estandares_folios_1_al_6 2.Informe Seguimiento Elkin Posada_Folios 1 al 26	10,0%
34	3.3.2. Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación ydistribución de alimentos que apliquen según la Modalidad o servicio, de acuerdo con la normatividad vigente ycon la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF.	Para el mes de agosto se aplica lo definido en el PSB de acuerdo a los 4 programas y se anexa formato debidamente diligenciado por la modalidad CDI-EIC. Los manuales en los que incluye el plan de saneamiento basico y Buenas practicas de manufactura fueron remitidos en el mes de marzo al CZ La Hormiga contando con su respectiva viabilidad el dia 24 de marzo de 2025.	Ninguna	1.Plan_saneamiento_basico_EIC Folios 1_52 2.Plan_Saneamiento_Bas_CDI Folio 1-9 3_Aplicación BPM_EIC_Folios 1_32 4.Aplicacion BPM_CDI_Folios 1_3	10,0%

35	3.3.3. Entregar a la supervisión ylo interventoría del contrato desde el inicio de la atención efectiva a los usuarios, el ciclo de menús según lo defina el ICBF elaborado por un nutricionista, haciendo uso de los documentos que lo complementen y en los formatos establecidos por el ICBF, de conformidad con lo descrito en la "Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF". Ylo definido en la minuta patrón vigente para la modalidad y servicio de Primera Infancia según corresponda	Las propuestas de derivacion de minuta patron de la modalidad CDI y propia e intercultural EIC fueron remitidas en el mes de abril al CZ La Hormiga.	Ninguna	**No aplica para el periodo reportado**	10,0%
36	3.3.4. Garantizar la entrega de alimentos a través de las raciones alimentarias preparadas o para preparar o refrigerios o según lo defina el ICBF, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF, utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura, así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS o UA.	Durante el mes de agosto se realiza la entrega de complementación alimentaria para la Modalidad Propia e Intercultural - Educación Inicial Campesina garantizando entrega de RPP oportunamente a cada grupo etario y Olla Comunitaria. Para la modalidad CDI se realiza informe de la entrega de alimentos en el servicio sin ninguna novedad. Tambien se realizo entrega de alimentos por contrapartida en la que se soporta con los formatos de entrega RPP.	Ninguna	1.Planillas_RPP_EIC_folios_1_al_65 2.Planillas_Alimentos contrapartida_EIC_Folios 1 al 65 3.Planillas_Olla_Comunitaria_EIC_folios_1_al_5 6 4.Informe_Entrega_Alim_CDI_folios_1 al 3 5.Acta Verificacion RPP_Contrapartida_1 al 4 6.Planillas_Alimentos contrapartida_CDI_Folios 1 al 20	10,0%
37	3.3.5. Notificar al supervisor ylo interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera ylo cambie algún proveedor.	Para el mes de agosto no se presentaron cambios	Ninguna	N/A	10,0%
38	3.3.6. Planear y desarrollar acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de la Estrategia de Información, Educación y Comunicación en Seguridad Alimentaria y Nutricional del ICBF para el fomento de prácticas alimentarias saludables, según lo descrito en la "Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF".	Dando cumplimiento al plan de formacion a TH y familias para el mes de agosto en el marco de la celebracion de la semana mundial de la lactancia materna se promovió la lactancia Humana y prevencion de control d epiagas y vectores.	Ninguna	1.Acta formacion Familias_CDI_Folios 1 al 16 2.Acta formacion TH_CDI_Folios 1 al 7 3.Acta formacion TH_EIC_Folios 1 al 14 4.Acta familias a familias_EIC_ Folios 1 al 56	10,0%
39	3.3.7. Garantizar el cumplimiento de lo establecido en la "Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF" y requisitos sanitarios del servicio de alimentos de acuerdo con el tipo de alimentación suministrada, que se establezca en el manual operativo para cada modalidad de atención.	Para el mes de Agosto no aplica ,ya que la visita de inspeccion sanitara se realizo en el mes de julio.	Ninguna	N/A	10,0%
40	3.3.8. Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada beneficiario (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo a la "Guía técnica operativa sistema de seguimiento nutricional", la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF y los Manuales Operativos correspondiente a la Modalidad, en los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma.	Para el mes de julio se realiza segunda toma de medidas antropometricas en la modalidad CDI y propia intercultural EIC,seguimientos mediante formatos de signos fisicos y formatos de captura.	Ninguna	1.Formato_CAP_menores_de_5_años_EIC_folios_1_al_24 2.Formato_CAP_Gest_EIC_folios_1_al_20 3.Formato_Signos_DNT_EIC-folios_1_al_39 4.Seguimiento nutricionales EIC_CDI_Folios 1 al 39 5.Formato_Signos_DNT_CDI_folios_1 al 17 6.Formato_CAP_CDI_folios_1_al_10 7. Acta socializacion diagnosticos nutricionales_folios 1 al 7	10,0%
41	3.3.9. Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones del Manual Operativo de la Modalidad, y las demás orientaciones ylo recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF	De acuerdo a reporte de segunda toma de medidas antropometricas para el mes de julio se presento 1 caso de desnutricion el cual se encuentra recibiendo formula terapeutica sin novedades, se articula con las entidades competentes en salud para garantizar la atención efectiva en los servicios de salud de los niños y niñas en riesgo de desnutricion y obesidad como gestantes en bajo peso y obesidad para la edad gestacional.	Ninguna	1.Oficio remision a salud_Informe_Activacion de ruta_Folios 1 al 29	10,0%
42	3.3.10 Diseñar y diligenciar en el documento que el ICBF disponga, las acciones colectivas e individuales de educación alimentaria y nutricional, de acuerdo con los resultados de la clasificación antropométrica de los usuarios y según lo señalado en el Manual Operativo de la Modalidad y el servicio que corresponda.	Segaramitas la respectiva articulacion desde la remision a entidades competentes como Hospital Fronterizo la Dorada,Eps y los respectivos seguimientos nutricionale spor parte del Operador	Ninguna	1.Oficio remision a salud_Informe_Activacion de ruta_Folios 1 al 29 2.Seguimientos nuticionales_EOC_CDI_Folios 1 al 31	10,0%
43	3.3.11. Coordinar la capacitación del talento humano de las EAS con el Instituto Nacional de Salud a través de sus referentes regionales, esto incluye capacitación en la etapa preparatoria de los contratos y en casos de rotación de personal en las EAS.	La capacitacion a TH de la EAS y el enlace referente de direccion de salud se realizo en el mes de junio.	Ninguna	**No aplica para el periodo reportado**	10,0%
44	3.3.12. Como Unidades Informadoras recopilar y comunicar la información relevante para el reporte al SIVIGILA de las niñas y los niños en el marco del evento 113, mediante una vigilancia por indicadores o una vigilancia basada en comunidad, en el marco de los dispuesto en los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, Decreto 780 de 2016 y las demás normas que la complemente, modifique o derogue. PARÁGRAFO. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los usuarios atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación	Se realiza la respectiva remision a salud a entidades competentes como EPS,IPS y activacion de ruta como tambien y los respectivos seguimiento a salud.	Ninguna	1.Oficio remision a salud_Informe_Activacion de ruta_Folios 1 al 29 2.Seguimientos nuticionales_EOC_CDI_Folios 1 al 31	10,0%
45	3.3.13. Reportar al supervisor ylo interventor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos – ETAS.	Durante el mes de reporte ejecucion no se presentaron enfermedades transmitida por alimentos.	Ninguna	**No aplica para el periodo reportado**	10,0%

3.4. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE PROCESO PEDAGOGICO

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL	ALERTAS, INCONVENIENTES O	ELEMTE DE VERIFICACION	%DE AVANCE EN EL
46	3.4.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones ylo recomendaciones expedidas por el ICBF.	Para el mes Agosto , se desarollan actividades educativas .Encuentros grupales, visitas en el hogar ,Llamadas a adistancia, Estrategia Comunicativa comunitaria por parte del equipo y interdisciplinario de las UCAS ,Se diseñan, ejecutan y realizan seguimiento a las propuestas pedagogicas, implementan acciones de cuidado y crianza, a traves de las diferemas practicas acompañamiento familiar, seguimiento al desarrollo, en el el marco de los cuadernos de acompañamiento grupal,en el que se eencuentran incluidaas las planeaciones del servicio EIC, y se ejecutan en los encuentros comunitarios	No se presentó alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	1. Inf_Ejec_pedag_CDI. . 2_Inf_Eje_pedag_EIC. 3_Reflexion pedagogica CDI 4_ Reflexion pedagogica EIC 5.Acta_Prop_Radial_EIC. 6. Escalas de valoracion CDI. 7. Escalas de valoracion EIC 8_ Act_Social_EVCD_CDI 9_ Act_Social_EVCD_EIC 10_ Cuadernos comunitarios EIC 11_ Cuadernos Familiar EIC	83,4%
47	3.4.2. Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con lo establecido en la Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal vigente o la que haga sus veces, en articulación con las familias, Instituciones Educativas y Entes territoriales, lo anterior a la luz de lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio.	Durante el mes de agosto,se realizo el reporte de solicitud de cupos con lista de niños y niñas que cumplen criterio de edad para transitar a educacion formal 2026	No se presentó alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	1_ Informe Transito Armonico EIC 2025 2_ Informe Transito Armonico CDI_ 2025 3.Lista_transito_armonico_CDI 4. Cronograma_listado_Transit_Armo-EIC 5. Cronograma Transito Armonico-CDI	83,4%
48	3.4.3. Garantizar la entrega del paquete didáctico familiar dando cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad que apliquen para tal fin, y las demás orientaciones ylo recomendaciones impartidas por el ICBF	N/A Para el periodo reportado	No se presentó alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	N/A Para el periodo reportado	83,4%

3.5. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TALENTO HUMANO

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL	ALERTAS, INCONVENIENTES O	ELEMTE DE VERIFICACION	%DE AVANCE EN EL
49	3.5.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones ylo recomendaciones impartidas por el ICBF.	En cumplimiento a los criterios de calidad del componente se ejecuta los temas del plan de cualificacion a TH, se brinda espacios para ejecutar el plan de bienestar laboral, vinculacion y contartacion del personal idoneo para atender el servicio a la cobertura en las modalidades.	No se presentó alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	1_ Inf_Ejec_Talen_Huma_EIC_Folio; 1 al 4. 2_ Inf_Ejec_Talen_Huma_CDI_Folio,tal 3 3_Acta_Cuali_TH_CDI 4_Act_Sens_Derec_ EIC_1 Folio; 1 al 5 5_Acta_Reflex_Pedag_EIC_Folio; 1 al 7	83,4%
50	3.5.2. Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios ylo agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Operativo respectivo. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que han transitado de otras Modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil.	Durante el el mes de no aplica , ya que el personal viene vinculado desde marzo de 2025, se procedio a al incorporación de las madres comunitarias en calidad de tránsito que se encontraban vinculadas en la modalidad. El soporte se presento en el informe de fase preparatoria.	No se presentó alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	No aplica para el periodo reportado	83,4%
51	3.5.3. Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas.	Durante el periodo reportado no se realizó contratación de profesional con experiencia en educación inclusiva, debido a que en la prestación del servicio contratado, en CDI no se atiende niños con discapacidad múltiple, ni dependientes y en EIC se atiende un participante con discapacidad múltiple, quien cuenta con el apoyo de su madre para realizar las actividades.	No se presentó alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	No aplica para el periodo reportado	83,4%
52	3.5.4. Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Operativos de atención. PARÁGRAFO PRIMERO. El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. PARÁGRAFO SEGUNDO. Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación), de acuerdo con lo establecido los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Operativos de atención, y se cumplirá con los actuales estándares del	Durante la fase de contratacion se realizo la respectiva convocatoria abierta del talento humano. Para el mes de agosto se tuvo como novedad la renuncia de nutricionista y un agente educativo de CDI, por lo cual se realizo el proceso de seleccion y contratacion del personal. Para el caso de la modalidad EIC, se presento ala novedad de renuncia de una agente educativa, por lo cual se realizo el proceso de seleccion y contratacion del personal. En la modalidad de EIC, se realizo el proceso de otro Si del TH.	No se presentó alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	1.Novedades TH_EIC_agosto-Folios 1 2_Novedades TH_CDI_agosto 3.HV_T.H_EIC_Agosto_Folios 1a 29 4_HV_T.H_CDI_Agosto_folios 1 al 49 5_CTOS_Otro si_EIC_Agos_folios 1 al 94 6_CTOS_CDI_agosto_Fois 1 a 11 7.Act_ Indc_ TH_EIC_agosto_Folios 1 a 11 8_Act_ Indc_ TH_CDI_fol_1-11 9_ACTA_SIGE_TH_EIC_Andrea_Cordoba_agosto_1 a 12 folios 10_Acta_SIGE_TH_CDI_Agosto 1 a 12 folios	60,0%

3.6 Ambientes Educativos y Protectores, Dotación,

	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL	ALERTAS, INCONVENIENTES O	ELEMTE DE VERIFICACION	%DE AVANCE EN EL
54				1_Inf_EJec_Ambie_Prot_EIC.	
55	3.6.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones ylo recomendaciones expedidas por el ICBF.	Durante el periodo reportado se logro las certificaciones de donde consta que las UCAS se encuentran fuera de zonas de riesgo, al igual que los CDI Solo 3 UCAS se identifican que estan en zona de riesgo (dejando huellas, mi mundo magico, mis grandes soñadores)	No se presentó alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	2_Inf_eJec_Ambie_Prect_CDI 3_Informe_UCA_Riesgo_mi mundo_magico 2_fol_1- 25 4_Informe_UCA_Riesgo_mis_grandes_soñadore s_fol - 27 5_Informe_ UCA_Riesgo_Dejando Huellas 6_Acta_Socia_Polizas_EIC_Folio; 1 al 109	83,4%
56	3.6.2. Prestar el servicio durante la ejecución del contrato en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas por el ICBF	Durante el periodo ejecutado no se realizaron cambios de infraestructura en las unidades	No se presentó alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	No aplica para la modalidad contratada	83,4%

57	3.6.3. Suscribir los contratos de comodato que se requieran, cumplir con las obligaciones de los mismos, o las modificaciones necesarias, para la recepción de inmuebles, cuando aplique.	Enperiodo reportado no se realizo firma de comodatos por infreshructura por tanto se adjunto certificacion aclaratoria por parte del represenatnte legal en el informe de mes de abril	No se presentó alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	No aplica para el servicio contratado	0,0%
58	3.6.4 Entregar mediante acta la infraestructura propiedad del ICBF objeto de comodato, al supervisor(a) y/o interventor del contrato, cuando aplique	Enperiodo reportado no se realizo firma de comodatos por infreshructura por tanto se adjunto certificacion aclaratoria por parte del represenatnte legal en el informe de mes de abril	No se presentó alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	No aplica para la modalidad contratada	0,0%
59	3.6.5. La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, mitigación de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	Para el periodo reportado ,las UCAs, cuentan con los planes de Emergencias y el respectivo seguimiento a 3 ucas que se encuentran en Zonas de riesgo.Asi mismo se socializaron las polizas de amparo anta cualquier incidente a los paticipantes nuevos	No se presentó alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	1 Informe_UCA_Riesgo_mi mundo_magico 2_fol_1- 25 2_Informe_UCA_Riesgo_mis_grandes_ soñadores_fol - 27 3_-Informe _UCA_Riesgo_Dejando Huellas 4_Acta_Socia_Polizas_EIC_Folio 1 al 109 5_Plan_Emer_Gest_Ries_EIC_fol_1-662 6_Plan_Ges_Ries_Acci_EIC_fol_1-840	83,4%
60	3.6.6. Llevar la contabilidad de los bienes muebles por "clasificación de fuentes y usos", de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico-administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique.	Durante el periodo reportado se verifico y se recepcionaron todos los inventarios entregados en el proceso de empalme por parte del ICBF, los soportas se presentaron en el informe de fase preparatoria.	No se presentó alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	No aplica para el periodo reportado	83,4%
61	3.6.7. Verificar y recepcionar el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen uso de los mismos	Para el periodo reportado la Funadacion tiene organizados los inventarios entregados acomienzo del servicio.	No se presentó alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	No aplica para el periodo reportado	83,4%
62	3.6.8 Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) y/o interventor del contrato, lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del contrato.	Durante el periodo reportado , la dotacion se encuentra en uso para la prestacionа del servicio EIC y CDI.	No se presentó alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	No aplica para el periodo reportado	83,4%
63	3.6.9 Diligenciar al inicio y al final de la vigencia del presente contrato el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión; así mismo se deberá actualizar y reportar con una periodicidad cuatrimestral a la supervisión del contrato.	El Acta dotacion ICBF a la EAS Alma de vida se entrego en el mes de junio.	No se presentó alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	No aplica para el periodo reportado	83,4%
64	3.6.10 Actualizar el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión cada vez que se realice reposición o se reciban bienes de dotación, o se den de baja bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en el "Procedimiento de Baja Definitiva de Bienes Muebles" en su última versión en cada una de las etapas de ejecución del contrato	Para el periodo reportado nose presentaron dotaciones	No se presentó alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	No aplica para el periodo reportado	83,4%
65	3.6.11. Relacionar en acta y en el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, al inicio de la ejecución del contrato y durante su ejecución, los bienes de dotación de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las UDS.	La fundacion establecio acta de inventarios de elementos que se encuentran al servicio de la modalidad EIC y que son de propiedad de la Fundacion Alama de Vida	No se presentó alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	No aplica para el periodo reportado	83,4%
66	3.6.12. Garantizar que, en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF y sean transferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega y "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, en presencia del supervisor del contrato o quien se designe por parte este, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Dirección Regional cuando aplique.	En el marco de la ejecución de las modalidades EIC, no se han presentado situaciones que ameriten el cierre de UDS, por lo cual los elementos siguen en los inventarios de las UDS iniciales, dando cumplimiento a la obligación del componente ambientes educativos y protectores	No se presentó alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	No aplica para el periodo reportado	83,4%
67	3.6.13. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Se realiza certificado, como compromiso al cuidado y uso adecuado de los elementos entregados por ICBF para la ejecucion del contrato y se entrega en el mes de abril un certificado de uso exclusivo de bienes	No se presentó alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	1_Cert_uso_exclus_dotacio_ICBF_fol_1	83,4%
68	3.6.14. Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de niñas, niños y mujeres gestantes con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los manuales operativos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos.	A la fecha no se ha requerido realizar adecuaciones a las instalaciones donde funcionan las UCAS y UDS del contrato de aportes 8600191202S, para participantes con discapcidad.	No se presentó alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	No aplica para el periodo reportado	83,4%
69	3.6.15. Informar al supervisor y/o interventor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	En el mes de repote ejecucion no se presentaron siniestros.	No se presentó alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	No aplica para el periodo reportado	83,4%
70	3.6.16. Diligenciar y entregar a la supervisión del contrato el "Formato de Identificación de Necesidades de Dotación" y el "Formato Inventario de Dotaciones" en sus versiones vigentes, para su posterior análisis y toma de decisiones por parte de la supervisión del contrato, con el objetivo de identificar los bienes de dotación a adquirir.	En el mes de repote ejecucion no se ha gestionado compras de dotacion.	No se presentó alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	No aplica para el periodo reportado	83,4%
71	3.6.17. Cumplir a cabalidad con las orientaciones relacionadas en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión, frente a la adquisición de dotaciones con recursos ICBF, en el marco de contratos de aporte. PARAGRAFO PRIMERO. La EAS será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los siguientes eventos: a. cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al operador en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal.	En el mes de repote ejecucion no se ha gestionado compras de dotacion.	No se presentó alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	N/A Para el period reportado	60,0%
72	3.6.18. Garantizar como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a las directrices impartidas del ICBF para la compra por reposición o adquisición por primera vez. Para la selección de los elementos a comprar, deberá levantar las necesidades de cada unidad de servicio, atendiendo las orientaciones que para el efecto imparta el ICBF, presentar el consolidado al comité técnico operativo, y mínimo tres cotizaciones de proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas dadas en la guía para la aprobación de la compra. La selección de los elementos deberá estar soportada en las necesidades y el presupuesto para la compra de los elementos. Una vez sean adquiridos los bienes de dotación con recursos entregados por el ICBF, deberá presentar al supervisor de contrato el informe de entrega a cada Unidad de Servicio -UDS y las correspondientes facturas	Para el periodo reportado la Fundacion Alma de vida entrega dotacion de contrapartida		No aplica para el periodo reportado	100,0%

3.7. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE ADMINISTRACION Y GESTION

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE ARECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
73	3.7.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares - establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF	En cumplimiento a los criterios del componente, se realiza vinculacion de talento humano bajo las condiciones legales vigentes previo aval de ICBF, se realiza el proceso de induccion, vinculacion a SGSS, actualizacion de directorios de usuarios.	No se presentó alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	1_Relacion_TH_EIC 2_Relacion_TH_CDI	83,4%
74	3.7.2. Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor y/o interventor del contrato en el plazo indicado por este.	En el periodo reportado se recibieron visitas por parte de supervision en la modalidada EIC y CDI.	No se presentó alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación	1_Acta_Supervision CDI 2_Subsanaciones_CDI 3_Actas_Supervision EIC 4_Subsanaciones_EIC 5_Requerimiento_EIC_Agosto 6_Respuesta_Requerimiento_EIC_Agosto	83,4%

3.8. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional - AAVN

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE ARECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
75	3.8.1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en esta punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	Se notifico en el mes de abril que la Fundacion Alma de Vida no es un punto primario de recepción de AAVN, se reciben los AAVN en el punto de entrega primario del CZ La Hormiga, código No. 8604865007 ubicado en el barrio Las Acacias, municipio de La Hormiga – Putumayo.	Ninguna	**No aplica para el período reportado**	83,4%
76	3.8.2 Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas y niños usuarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	Durante el mes de agosto se certifica que la Fundacion Alma de Vida utiliza los Alimentos de Alto Valor Nutricional (AAVN) únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF,como tambien se anexa los formatos F2.PS.PP entrega AAVN a usuarios de la modalidad CDI, EIC.	Ninguna	1.Certificado_Uso_AAVN_folios_1 2.Formato entrega AAVN usuarios_CDI_Folios 1 al 2.Formato entrega AAVN usuarios_CDI_Folios 1 al 19 3.Formato entrega AAVN usuarios_EIC_Folios 1 al 72	10,0%
77	3.8.3 Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	Durante el mes de agosto la Fundación Alma de Vida da cumplimiento con el manual de Buenas Prácticas de Manufactura en lo relacionado a recepción, almacenamiento y distribución los Alimentos de Alto Valor Nutricional (AAVN) cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF.	Ninguna	1.Informe_almacenamiento_AAVN_EIC_folios_1	10,0%
78	3.8.4. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes	Durante el mes de agosto se certifica para la modalidad CDI como el servicio EIC no se reportaron saldos,ni dificultades que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional (AAVN) recibidos.	Ninguna	1.Certificado_saldos_AAVN_EIC_folios_1 2.Certificado_saldos_AAVN_CDI_folios_1 3.Oficio saldos _Folios 1	10,0%
79	3.8.5. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro. el ICBF.	Durante el mes de Agosto se recepciona en bodega FUNAVI el Alimento de Alto Valor Nutricional (AAVN) como principal unidad ejecutora para la modalidad CDI-EIC.	Ninguna	1.Formato_AAVN_UE_EIC_CDI_folios_1	10,0%

80	3.8.6 Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicada el punto de entrega.	Durante el mes de Agosto se realiza control numérico de las unidades de Alimento de Alto Valor Nutricional (AAVN) a través del formato control de inventarios definido por ICBF.	Ninguna	1.Formato_Control_AAVN_EIC_folios_1 2.Formato_Control_AAVN_CDI_folios_1	10,0%
81	3.8.7 Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutorias o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.	En el mes de agosto se realizo el transporte de las unidades de Alimento de Alto Valor Nutricional (AAVN) en vehiculo que cuenta con los insumos requeridos que garantizan la calidad e inocuidad del producto.	Ninguna	1.Acta_Transporte_AAVN_EIC_CDI_folios_1 al 3	10,0%
82	3.8.8 Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	Durante el mes de jagosto se certifica que no se han realizaron asesorias técnicas por parte del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional (AAVN).	Ninguna	1.Certificado_asesoria_tecnica_AAVN_folios_1	12,5%
83	3.8.9 Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	Para el mes de agosto no se realizo actividades de promicion del AAVN, se anexa certificado, la adtividad se realizo en el mes de junio.	Ninguna	1.Certificado_prom_uso_AAVN_folios_1	12,5%
84	3.8.10 Atender oportunamente los requerimientos que al ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	Durante el mes de Agosto se certifica que no se han realizado requerimientos por parte de ICBF para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas frente al manejo de Alimentos de Alto Valor Nutricional (AAVN)	Ninguna	1.Certificado_req_AAVN_folios_1	12,5%
85	3.8.11 Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	Durante el mes deagosto se certifica que no se han presentado novedades frente a vencimientos, averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o perdida de Alimentos de Alto Valor Nutricional (AAVN) que implique la reposición de dinero.	Ninguna	1.Certificado_noved_AAVN_folios_1	12,5%
86	3.8.12 Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	Durante el mes de agosto se certifica que no se realizaron visitas por parte del ICBF o la supervisión del contrato frente a la recepción, almacenamiento, custodia y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional (AAVN).	Ninguna	1.Certificado_visitas_AAVN_folios_1	12,5%
87	3.8.13 Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	A esta obligación se le dará cumplimiento al finalizar el contrato	Ninguna	**No aplica para el periodo reportado**	12,5%

3.9. Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE ARECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	%DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
88	3.9.1 El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "GS.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	No aplica para el servicio contratado	ninguna	No aplica para el servicio contratado	100,0%
89	3.9.2. El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancaria a s de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). PARÁGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente	No aplica para el servicio contratado	Ninguna	No aplica para el servicio contratado	100,0%

3.10. Obligaciones del registro y presentación de información

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE ARECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	%DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
90	3.10.1. Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los beneficiarios y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Operativo y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	Se realiza el registro en las plataforma CUENTAME de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los participantes y sus familias.	Ninguna	1.Formacion flias_EIC 2.Formacion flias_CDI 3.Peso_Talla_niño_niñas_EIC 4.Peso_Talla_CDI 5.Peso_Talla_gestantes 6.Usuarios Vinculados_CDI 7.Usuarios Vinculados_EIC	83,4%
91	3.10.2 Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	Se registró la información de la fundación en la plataforma CUENTAME, actualizada para la vigencia 2025	Ninguna	1_ICBFCUECont&RegiMgaDir	83,4%
92	3.10.3 Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, Unidades de Servicio -UDS, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	Se registró la información de las UCAS y UDS en la plataforma CUENTAME, actualizada para la vigencia 2025	Ninguna	1_Infor_ CUE_UCAS y UDS_ CDI y EIC	83,4%
93	3.10.4 Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos a actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	Se registró la información de la UDS en la plataforma CUENTAME, actualizada para la vigencia 2025	Ninguna	1_TH CDI Activo-inactivo 2_TH EIC Activo-inactivo	83,4%
94	3.10.5 Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres gestantes, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, en lo posible, dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento (cuando aplique), con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante.	Para el periodo de reporte se registró en CUENTAME, la información de las niñas y niños recién nacidos vivos y mujeres gestantes.	Ninguna	1_Retiros gestantes_ EIC_Agosto 2_Ingresos_ Lactantes_EIC_Agosto	83,4%
95	3.10.6 Realizar el registro de información de los beneficiarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los adultos cuidadore principales o responsables para el tratamiento de datos personales de los beneficiarios, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y/o registro fotográfico del beneficiario, los estándares definidos por el ICBF.	Se realizó el registro en el CUENTAME de información de los participantes y sus familias. que se encuentran vinculados al contrato de aportes 8600191202S	Ninguna	1_ Ingresos EIC_Agosto. 2_Ingresos CDI_Agosto.	83,4%
96	3.10.7 Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los beneficiarios según el Manual Operativo de la Modalidad, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato.	Se realizó el registro en el CUENTAME la información del TH que se encuentra vinculado al contrato de aportes 8600191202S	Ninguna	1_TH ACTIVO CDI_Agosto 2_TH ACTIVO EIC_Agosto	83,4%
97	3.10.8 Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los beneficiarios y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del beneficiario, la EAS tendrá la obligación de desvincular al beneficiario dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.	En el mes de reporte ejecucion se realizó el cargue de la informacion de los usuarios, familias, talento humano y UDS. Los cambios por retiros	Ninguna	1_TH Activo_Inactivo_EIC 2_TH Activo_Inactivo_CDI 3_Retiros_CDI 4_Retiros_EIC 5_Retiros_EIC_Gestantes	83,4%
98	3.10.9 Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Operativo, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	En el mes de reporte ejecucion se presento un hecho de fallecimiento de un niño en la modalidad EIC	Ninguna	**No aplica para el periodo reportado**	83,4%
99	3.10.10 Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los usuarios del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema	Durante el mes de inicio de la prestacion del servicio, presento solicitud de activación o inactivación de los usuarios del Sistema de Información Cuéntame.	Ninguna	**No aplica para el periodo reportado**	83,4%
100	3.10.11 Registrar la información de la asistencia diaria de los beneficiarios atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los beneficiarios	Se registra en el aplicativo cuentame, la RAM con la informacion de los participantes asistentes en el mes de reporte ejecucion	Ninguna	1_RAM EIC_Agosto 2_RAM CDI_Agosto	83,4%

101	3.10.12 Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.	No aplica para el periodo reportado		_ No Aplica Para El Periodo Reportado	83,4%
102	3.10.13 Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información.	Durante el mes ejecutado se firma por parte del talento humano nuevo, el formato de confidencialidad y las de no divulgacion de la informacion.	Ninguna	1_Confidencial_TH_ingreso_EIC 2_Confidencial_TH_ingreso_CDI	83,4%
103	3.10.14. Registrar y actualizar permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la información del talento humano contratado para la atención de los usuarios conforme a los estándares o lineamientos definidos por el ICBF. (Cuando aplique). PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma o la formación de las familias y cuidadores de los beneficiarios atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Operativo de cada Modalidad, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en La Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal" ante la Fiscalía General de la Nación	Se dio cumplimiento a todas las actividades requeridas para el cargue de la informacion de los participantes, familias, talento humano y UDS.	Ninguna	1_Beneficiarios_UDS_CDI 2_Beneficiarios_UCA_EIC 3_TH ACTIVO CDI_Agosto 4_TH ACTIVO EIC_Agosto 5_Formacion flias_CDI 6_Formacion flias_EIC	83,4%
	3.11 Obligaciones relacionadas con la ejecución de Recursos				
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**%DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
104	3.11.1. Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles cuando aplique. Todos los ajustes al presupuesto deben ser presentados ante el comité técnico operativo para su revisión y aprobación, las propuestas de modificación presupuestal se deben ajustar según lo establecido en los manuales operativos y los lineamientos que sobre el particular emita la dirección de primera infancia	Se preesento en el comité tecnico, el presupuesto para la ejecucion de los recursos del contrato de aportes 86001912025, el cual fue aprobado y se encuentra en ejecucion.	Ninguna	1. Acta del Primer Comité Técnico Operativo con el respectivo soporte del presupuesto presentado en el formato dispuesto por el ICBF. En esta acta se debe evidenciar la revisión que se realizó por la supervisión del contrato y la aprobación que se dió sobre el presupuesto. 2. Actas de Comité Técnico donde se aprueben ajustes a los presupuestos, con el respectivo soporte. (Si se realizan cambios al presupuesto inicial). 008.Agosto.2025.13.Obl-Ejec_Recur_3.11.1 al 3.11.20	83,4%
105	3.11.2. Cuando aplique, la EAS debe presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, la programación y uso de los aportes de contrapartida y valores técnicos agregados. Si los conceptos de gasto de la contrapartida y/o valor técnico agregado se encuentran cumplidos, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. Igualmente, el uso y destinación de la contrapartida podrá ajustarse de acuerdo con los establecido en los manuales operativos y las necesidades reales del servicio, previa presentación de la propuesta por parte de la EAS ante el comité	Se ejecutan los recursos de acuerdo al presupuesto aprobado y teniendo en cuenta los manueles y guias de la modalidad.	Ninguna	1. Acta del Primer Comité Técnico Operativo con el respectivo soporte del presupuesto presentado en el formato dispuesto por el ICBF. En esta acta se debe evidenciar la revisión que se realizó por la supervisión del contrato y la aprobación que se dió sobre el presupuesto. 2. Actas de Comité Técnico donde se aprueben ajustes a los presupuestos, con el respectivo soporte. (Si se realizan cambios al presupuesto inicial). 008.Agosto.2025.13.Obl-Ejec_Recur_3.11.1 al 3.11.20	83,4%
106	3.11.3. Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo, lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	Se ejecutan los recursos de acuerdo al presupuesto aprobado y teniendo en cuenta los manueles y guias de la modalidad.	Ninguna	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Conciliaciones bancarias. 3. Certificación de cuenta bancaria (En el caso de que se solicite cuenta bancaria para el manejo exclusivo de los recursos, esta se debe anexar sólo al primer informe). 008.Agosto.2025.13.Obl-Ejec_Recur_3.11.1 al 3.11.20	83,4%
107	3.11.4. Disponer de una cuenta de ahorro la cual se constituirá en una cuenta maestra, donde se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. Así mismo en marco de esta obligación el contratista deberá reportar al supervisor del contrato de manera mensual el manejo y los movimientos de la cuenta maestra. En caso de que la supervisión detecte manejos inadecuados de la cuenta	La fundacion ALMA DE VIDA, aperturó para ejecucion de los recursos del contrato de aportes 86001912025 cuenta maestra y cuenta auxiliar.	Ninguna	1. Certificación de cuenta bancaria vigente y expresa en la titularidad para el presente contrato. (Esta se debe anexar sólo al primer informe) 2. Certificado de abono en cuenta debidamente diligenciado y firmado. (Sólo al inicio del contrato) 3. Extractos bancarios - Libro auxiliar de bancos. (Se deben anexar en el informe financiero mensual.) 4. Conciliaciones bancarias (se deben anexar en el informe financiero mensual). 008.Agosto.2025.13.Obl-Ejec_Recur_3.11.1 al 3.11.20	83,4%
108	3.11.5. Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	La fundacion realizó en el mes de reporte ejecución el pago de la nomina con recursos propios, las cuentas de proveedores quedaron causadas para pago con el desembolso de ICBF. La fundacion no realiza pago de seguridad social, porque todo el talento humano esta vinculado con contrato de prestacion de servicios	Ninguna	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Conciliaciones bancarias. 3. Planillas de pago de nómina. 4. Planilla de pago de seguridad social y parafiscales. 5. Certificación de paz y salvo de pago a proveedores. 6. Extracto bancario y libro auxiliar de bancos.	83,4%
109	3.11.6. Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	La Fundacion ha garantizado plenamente la gratuidad del servicio EIC en el municipio de San Miguel, conforme a lo establecido en el contrato y las normativas vigentes, asegurando que todos los participantes reciban los beneficios del programa sin costo alguno.	Ninguna	1. Certificacion firmada por el representante legal donde garantiza la gratuidad del servicio. 008.Agosto.2025.13.Obl-Ejec_Recur_3.11.1 al 3.11.20	83,4%
110	3.11.7. Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	El talento humano se vinculó con contrato de prestacion de servicios, por lo tanto no se realiza provision de recursos para prestaciones sociales.	Ninguna	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Libro auxiliar de provisiones. 3. Extracto bancario. 008.Agosto.2025.13.Obl-Ejec_Recur_3.11.1 al 3.11.20	83,4%
111	3.11.8. Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe	La fundacion realizó en el mes de reporte ejecucion el pago de la nomina con recursos propios en calidad de prestamo, teniendo en cuenta que a la fecha no se tenia los recursos del desembolso de ICBF. La fundacion Alma de Vida no realiza pago de seguridad social, porque todo el talento humano esta vinculado con contrato de prestacion de servicios	Ninguna	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Planillas de pago de nómina. 3. Dispersión de pagos emanado de la entidad financiera. 4. Certificado de cumplimiento de pago de seguridad social y parafiscales. 008.Agosto.2025.13.Obl-Ejec_Recur_3.11.1 al 3.11.20	83,4%
112	3.11.9. Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo	Para el mes de reporte ejecucion, todas las cuentas de proveedores, quedan causadas hasta contar con los recursos del primer desembolso de ICBF	Ninguna	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Certificación de paz y salvo de pago a proveedores. 3. Libro auxiliar de proveedores. 008.Agosto.2025.13.Obl-Ejec_Recur_3.11.1 al 3.11.20	83,4%
113	3.11.10. Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, todo lo anterior en concordancia con lo establecido en los	Se presenta el informe financiero en las fechas establecidas con todos los soportes. Para el mes de reporte ejecucion, todas las cuentas de proveedores, quedan al dia, asi como las nominas de TH se pagaron	Ninguna	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Conciliaciones Bancarias. 3. Copia de los soportes de las consignaciones y/o transferencias de reintegro de recursos realizadas. Estos soportes deben ser los emitidos por la Entidad Bancaria. 4. Libros auxiliares de bancos, provisiones y proveedores. 008.Agosto.2025.13.Obl-Ejec_Recur_3.11.1 al 3.11.20	83,4%
114	3.11.11. Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor y/o interventor del contrato.	No aplica para el periodo reportado, porque en el mes de marzo no se recibió desembolso por parte de ICBF.	Ninguna	1. Correo dirigido a la Supervisora, con el reporte de consignación de rendimientos financieros. 2. Formato de PSE debidamente diligenciado. 008.Agosto.2025.13.Obl-Ejec_Recur_3.11.1 al 3.11.20	83,4%
115	3.11.12. Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	No aplica para el contrato de aportes 86001912025	Ninguna	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. No aplica para el servicio Centro Desarrollo Infantil.. No aplica para el periodo reportado	83,4%
116	3.11.13. Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo.	No aplica para el contrato de aportes 86001912025	Ninguna	1. Correo dirigido a la Supervisora, con el reporte de compras locales. 2. Formato de compras locales debidamente diligenciado. 3. Soportes de cumplimiento de compras locales de alimentos. Facturas y documentos de proveedores. No aplica para el periodo reportado	83,4%
117	3. 11.14. Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información.	Se presenta el informe financiero en las fechas establecidas.	Ninguna	1. Informe financiero presentado en los formatos dispuestos por el ICBF. 2. informe tecnico y administrativo. 008.Agosto.2025.13.Obl-Ejec_Recur_3.11.1 al 3.11.20	83,4%
118	3.11.15. Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los usuarios y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago, garantizando que cada niña, niño y mujer gestante que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes esté vinculado a la	Se realizó la compra de la poliza para los 936 usuarios, cumpliendo con las coberturas establecidas en los manuales y guias de las modalidades EIC y CDI	Ninguna	1. Endoso de Póliza discriminando la cobertura y Soporte de pago de póliza. 2. Listado de usuarios asegurados. (se debe anexar mes a mes según ingreso de nuevos usuarios).	83,4%
119	3.11.16. Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	Los recursos son ejecutados exclusivamente para la prestacion del servicio a los 600 participantes de la modalidad EIC y CDI contrato de aportes 86001912025	Ninguna	1. Certificado de abstención actividades proselitistas firmado por el Representante Legal. Mensual. 008.Agosto.2025.13.Obl-Ejec_Recur_3.11.1 al 3.11.20	83,4%
120	3.11.17. Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin	En la ejecucion del contrato, no se ha presentado realizar reintegro de recursos por ningun concepto.	Ninguna	1. Correo dirigido a la Supervisora, con el reporte de consignación de reintegros (cuando aplique). 2. Formato de PSE debidamente diligenciado. No aplica para el periodo reportado	83,4%
121	3.11.18. Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	En la ejecucion del contrato, no se ha presentado realizar reintegro de recursos por ningun concepto.	Ninguna	1. Correo dirigido a la Supervisora, con el reporte de consignación de reintegros (cuando aplique). 2. Formato de PSE debidamente diligenciado. No aplica para el periodo reportado	83,4%
122	3.11.19. Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión y/o interventor del contrato.	El contrato se encuentra en ejecucion.	Ninguna	1. Informe financiero presentado en los formatos dispuestos por el ICBF. 2. informe tecnico y administrativo. No aplica para el periodo reportado	83,4%
123	3.11.20. Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARÁGRAFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos	El contrato se encuentra en ejecucion.	Ninguna	1. Informe financiero presentado en los formatos dispuestos por el ICBF. 2. informe tecnico y administrativo. No aplica para el periodo reportado	83,4%
	CLÁUSULA 4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO RELACIONADAS CON EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN				

4.1 Eje de calidad.

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	%DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
4.1.1	4.1.1 Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos especificos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	La Fundacion ALMA DE VIDA asegura que el talento humano nuevo a contratar cumpla con el perfil mediante la revisión de las hojas de vida y obtencion de Aval para su vinculacion.	Ninguna	1_HV_T.H_EIC_Agosto_Folios 1a 29 2_HV_T.H_CDI_Agosto_folios 1 al 49	83,4%
4.1.2	4.1.2 Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	En el periodo reportado se dio cumplimiento a la socialización e inducción del talento humano que ingreso para el mes de julio , en relación con la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los	Ninguna	1_Act__Indc_ TH_EIC_agosto_Folios 1 a 11 2_Act__Indc_ TH_CDI_ltd_1-11 3_ACTA_SIGE_TH_EIC_Andrea_Cordoba_agosto _1 a 12 folios 4_Acta_SIGE_TH_CDI_Agosto 1 a 12 folios	83,4%
4.1.3	4.1.3 Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	Durante el mes de junio se realizo la evaluacion de del servicio en cada una de la UCAS y UDS de atencion	Ninguna	**No aplica para el periodo reportado**	83,4%
4.1.4	4.1.4 Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio	La Fundación ALMA DE VIDA tiene determinado un procedimiento para evidenciar la implementación de acciones de mejora (correctivas o preventivas frente a cualquier situación que afecte la prestación del servicio) que permita tomar las decisiones a que haya lugar.	Ninguna	1_Accciones de mejora EIC	83,4%
4.1.5	4.1.5 Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual	La Fundación Alma de Vida tiene determinado en cada UCA y UDS el procedimiento para evidenciar la implementación del mecanismo de peticiones quejas reclamos o sugerencias. Del cual se adjuntan los respectivos soportes.	Ninguna	1.Acta_Apert_Buzon_CDI 2.Acta_Apert_Buzon_EIC	83,4%
4.1.6	4.1.6 Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias	Durante en el mes de junio se realizo la respectiva remision de certificados de calibracion de equipos antropometricos y verificacion en cr La Hormiga mediante el uso de masa patron donde no se identifico ningun margen de error.	Ninguna	N/A para el periodo reportado	83,4%
4.1.7	4.1.7 Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	Durante el periodo reportado no se registran cambios en los formatos y documentos implementados en el servicio, se adjunta formato de control de cambios	Ninguna	No aplica para el periodo reportado	60,0%

4.2 Eje de seguridad de la información.

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	%DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
4.2.1	4.2.1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	Para el mes de agosto no se se presentaron situaciones que ameriten ,seguimientos , en el manejo dela informacion.	Ninguna	No aplica para periodo reportado	83,4%
4.2.2	4.2.2 Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firma el contrato.	Durante el mes de agosto se firma por parte del representante legal el compromiso de confidencialidad	Ninguna	1_Confidencial_TH_ingreso_EIC 2_Confidencial_TH_ingreso_CDI	83,4%
4.2.3	4.2.3 Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato	En el mes de reporte ejecucion 2025, no se presentaron incidentes correspondientes a seguridad de la información. Se presenta certificación	Ninguna	No aplica para el periodo reportado	83,4%
4.2.4	4.2.4 Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	La EAS ALMA DE VIDA cuenta con el Plan de recuperacion y contingencia conocido por su talento humano para su aplicación	Ninguna	1. Plan de continuidad operatividad	83,4%

4.3 Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	%DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
4.3.1	4.3.1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	La Fundacion Alma de Vida cuenta con un representante en Seguridad y Salud en el Trabajo, quien cumple con el perfil establecido en la Resolucion 111 de 2.017 del ministerio de trabajo. El certificado se presenta en el informe del periodo ejecutado.	Ninguna	No se reportan acciones en el periodo	83,4%
4.3.2	4.3.2 Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	En el periodo de reporte La Fundacion Alma de vida ,nose presentan novedades de riesgos en el trabajo.	Ninguna	No se reportan acciones en el periodo	83,4%
4.3.3	4.3.3 Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Para este periodo la fundacion cuenta con la induccion al TH , y se realiza el proceso de induccion a los nuevos ingresos	Ninguna	1_Act__Indc_ TH_EIC_agosto_Folios 1 a 11 2_Act__Indc_ TH_CDI_ltd_1-11 3_ACTA_SIGE_TH_EIC_Andrea_Cordoba_agosto _1 a 12 folios 4_Acta_SIGE_TH_CDI_Agosto 1 a 12 folios	83,4%
4.3.4	4.3.4 Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	La Fundacion Alma de Vida suministra a todo el talento humano los EPP ,para el desarrollo de actividades	Ninguna	1.Acta de EPP-CDI 2.Acta de EPP_EIC	83,4%
4.3.5	4.3.5 Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	En el periodo de reporte La Fundacion Alma de Vida , cuenta con los examenes de salud ocupacional respectivos y se solicitan al TH de los ingresos nuevos .	Ninguna	1.Examen ocupacional ingreso_EIC 2.Examen ocupacional ingreso_CDI	83,4%
4.3.6	4.3.6 Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	La Fundacion Alma de vida al inicio del periodo de ejecucion implementa la elaboracion de los planes de gestion de riesgos de desastres	Ninguna	1.Plan_Gestion_Emergencias_FUNAVI	83,4%

4.4 Eje ambiental.

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	%DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
4.4.1	Adoptar las medidas necesarias para el ahorro yuso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	Para el mes de agosto no aplica el reporte se realizo al iniciar el contrato, aplica semestralmente para el mes de septiembre.	Ninguna	1. Formato de cumplimiento de buenas prácticas ambientales. Formato F33.G7.ABS (1*mes y semestral) **No aplica para el periodo reportado**	83,4%
4.4.2	Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	Teniendo en cuenta que el contrato 86001912025 inició atención con participantes el 1 de abril, la obligación contractual no aplica para el periodo reportado.	Ninguna	**1. Tramite Ambiental ante autoridad competente (Alcaldía- Corporación) No aplica para el periodo reportado**	83,4%
4.4.3	Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	Para el mes de julio no aplica el reporte se realizo al iniciar el contrato, aplica semestralmente para el mes de septiembre.	Ninguna	1. Formato manejo seguro de sustancias químicas. Formato F35.G7.ABS (sememstral) **No aplica para el periodo reportado**	83,4%
4.4.4	Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	Para el mes de agosto no aplica el reporte se realizo al iniciar el contrato, aplica semestralmente para el mes de septiembre.	Ninguna	1. Certificación manejo adecuado y disposición final de los residuos especiales o peligrosos. F37.G7.ABS (1*mes y semestral) **No aplica para el periodo reportado**	83,4%
4.4.5	Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	Para el mes de agosto en la modalidad CDI-EIC se realiza las acciones establecidas en los 4 programas que incluyen el PSB: Limpieza y desinfeccion,suministro de agua potable,control de plagas,manejo de residuos solidos y se anexa su respectivo soporte.	Ninguna	1. Plan_saneamiento_basico_EIC Folios 1- 128 2. Plan_Saneamiento_Bas_CDI Folio 1-9	83,4%
4.4.6	Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	No aplica para el mes de agosto, la certificacion fue remitida en el primer mes de servicio, posterior se debe realizar de manera semestral.	Ninguna	1. Formato certificacion productos empaques y materiales amigables v1 f34.g7.abs (Primer mes y semestralmente) **No aplica para el periodo reportado**	83,4%
4.4.7	Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	El certificacion de lavado y mantenimiento de trampa de grasas de CDI fue remitida en el primer mes de prestacion del servicio, aplica de manera semestral.	Ninguna	1. Formato certificación lavado y mantenimiento trampa de grasas y demás sistemas. F38.G7.ABS (1*mes y semestral) **No aplica para el periodo reportado**	83,4%

Observaciones:

VERONICA ALEJANDRA CABRERA CHAVES	
Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS	**Firma del representante Legal de la EAS**
Nombre y firma de quien revisó	**Nombre y firma de quien aprobó**

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012